



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

EXPEDIENTE: PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2015

REFERENCIA: INTERVENCIÓN/FBA

FECHA: 10/03/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2015

Órgano que remite.- La Concejalía de Hacienda.

Órgano al que se dirige.- El Pleno de la Corporación, para que dictamine lo que estime procedente.

SE EXPONE:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2015
I	GASTOS DE PERSONAL	4.037.255,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.235.725,00
III	GASTOS FINANCIEROS	180.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.467,00
A) OPERACIONES CORRIENTES		6.749.447,00
VI	INVERSIONES REALES	323.900,00



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	725.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.071.900,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.821.347,00

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2015
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.364.600,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.269.294,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.595.780,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	537.150,00
	A) INGRESOS CORRIENTES	7.796.824,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	30.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.000,00
	B) INGRESOS CAPITAL	53.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.849.824,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En La Palma del Condado a fecha de firma digital al margen, EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.